



Al contestar cite el No. 2020-01-632566

Tipo: Salida Fecha: 11/12/2020 03:35:42 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 900091410 - D.M.G. GRUPO HOLDIN Exp. 59979
Remitente: 420 - GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 420-013854

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujetos del proceso

Dmg Grupo Holding S.A. en liquidacion judicial como medida de intervención.

Auxiliar

María Mercedes Perry Ferreira

Asunto

Tutela proceso 2020 01963 00

Proceso

Intervención

Expediente

59.979

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2020-07-009448 de 11 de diciembre de 2020, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de de Bogotá – Sala Civil., informó al Despacho sobre la admisión de la acción de tutela presentada por Colbank S.A., en contra de la Superintendencia de Sociedades. Así mismo se solicita poner en conocimiento de la presente acción a las partes, apoderados y terceros del proceso de intervención, con el objeto que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes del proceso, sus apoderados y terceros se enteren de la admisión de la Tutela interpuesta por la sociedad Colbank S.A., en contra de la Superintendencia de Sociedades, es la notificación a través de estado y la fijación de un aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia, y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela). Lo anterior, informando a las partes del proceso que cuentan con un término de un (1) día para pronunciarse contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, conforme lo establece el auto proferido por el Juez de tutela, respecto a la accionada y a los vinculados.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,

RESUELVE



Primero. Notificar a las partes, sus apoderados y terceros la existencia de la acción de tutela Acción de Tutela 2020-01963, contenida en memorial 2020-07-009448 de 11 de diciembre de 2020, adelantada por Colbank SA. contra la Superintendencia de Sociedades, tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de la sociedad Dmg Grupo Holding S.A. en liquidación judicial como medida de intervención y otros, de la acción de tutela presentada por Colbank S.A., en contra de la Superintendencia de Sociedades, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de esta entidad y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término un (1) día para pronunciarse contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, conforme lo establece el auto proferido por el Juez de tutela, respecto a la accionada y a los vinculados.

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Coordinadora Grupo de Procesos de Intervención

TRD: ACTUACIONES
Radicado 2020-07-009448
A1438